



AREA DE FOMENTO Y HABITAT URBANO  
SERVICIO DE ORDENACION Y GESTION URBANISTICA  
SUBÁREA DE URBANISMO. EFC/ACB  
EXPTE. 140/2017

## ANUNCIO

**ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON DE 29 DE JUNIO DE 2018 RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LEÓN, EN RELACIÓN CON LA ORDEN FOM 613/2005, DE 18 DE MARZO, EN TERRENOS SITUADOS EN LAS CALLES RENUENA Y PARTICULAR DE RENUENA DE LEON.- Expte. nº 140/2017.**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto denominado **“Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en relación con la orden FOM 613/2005, de 18 de marzo, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León”**, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal de Urbanismo D. Miguel Figueira Moure y por el Arquitecto de la sociedad municipal ILRUV, S.A., D. Alberto Rodríguez García, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la modificación puntual de ciertas determinaciones del vigente Plan General referentes a terrenos situados en las calles Renuena y Particular de Renuena, con el fin de hacer posible la aplicación de la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León 613/2015, de 18 de marzo, publicada en el BOCYL nº 91, del día 13 de mayo siguiente, en cuya virtud se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Dña. Ángeles García Láiz, Dña. Adela García García, Dña. Emilia García Sarmiento y D. José Luís Merino García, en nombre y representación de Dña. Pilar García Robles, contra la Orden de la Consejería de Fomento 1270/2004, de 4 de agosto de 2004 por la que tuvo lugar la aprobación definitiva del Plan General de León.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOCYL, en el BOP y en la página web municipal. (incluyendo la memoria vinculante, normativa de aplicación y relación de los demás documentos que integran el citado instrumento de planeamiento).

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 del Reglamento de desarrollo así como en el Art. 70.2 de Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

**“... SE ACORDÓ:**

**1º.-** Desestimar íntegramente las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela García García, Don Pablo Luis Prieto Mollá y D<sup>a</sup> Cándida Luis García Robles, por D<sup>a</sup> Emilia García Sarmiento y por D. José Manuel García-Rosales González Fierro, en representación de la empresa GONZALEZ FIERRO, S.A., de conformidad con lo indicado en el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal de Urbanismo, transcrito en los considerandos del presente acuerdo.

**2º.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León promovido por este Ayuntamiento denominado **“Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en relación con en relación con la orden FOM 613/2005, de 18 de marzo, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en terrenos situados en las calles Renueva y particular de Renueva”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Figueira Moure y por el Arquitecto de la sociedad municipal ILRUV, S.A., D. Alberto Rodríguez García, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la modificación puntual de ciertas determinaciones del vigente Plan General referentes a terrenos situados en las calles Renueva y Particular de Renueva, con el fin de hacer posible la aplicación de la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León 613/2015, de 18 de marzo, publicada en el BOCYL nº 91, del día 13 de mayo siguiente, en cuya virtud se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Dña. Ángeles García Láiz, Dña. Adela García García, Dña. Emilia García Sarmiento y D. José Luis Merino García, en nombre y representación de Dña. Pilar García Robles, contra la Orden de la Consejería de Fomento 1270/2004, de 4 de agosto de 2004 por la que tuvo lugar la aprobación definitiva del Plan General de León.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando a la notificación de ésta última un ejemplar del instrumento aprobado con su soporte informático para su traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los arts. 61.1 y 140.3 de la Ley de Urbanismo y 174.b) del Reglamento. Igualmente, se dará traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro junto con un ejemplar diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

**4º.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal, con las particularidades previstas en el art. 61.2 de la Ley de Urbanismo y art. 175 del Reglamento.

**5º.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, poniendo en su conocimiento la finalización del periodo de suspensión del otorgamiento de licencias, en lo que afecta a las modificaciones de las determinaciones de ordenación detallada que son objeto de aprobación definitiva.”

**Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal**



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2018, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.**

León, 20 de julio de 2018

EL ALCALDE,

P.D. LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,

Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2015

(B.O.P. de León nº 115 de 19 de junio de 2015)

FECHA DE FIRMA: 20/07/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: C052F746800027126C6DE7B675DF910E35D638FC

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:  
Ana María Franco Astorgano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2575170B4F8ABF246A9